



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

**Resolución N° 447 – 2016 – CO- UNJ**

**Jaén, 06 de diciembre del 2016**

**VISTO:** El Oficio N° 220-2016-VPACAD-CCP-TM-UNJ, de fecha 15 de noviembre del 2016; Oficio N° 629-2016-UNJ/DGA, de fecha 18 de noviembre del 2016; Informe N° 305-2016-UNJ/DGPP, de fecha 21 de noviembre del 2016; Oficio N° 631-2016-UNJ/DGA, de fecha 22 de noviembre del 2016; Oficio N° 297-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 29 de noviembre del 2016; Proveído N° 1660, de fecha 29 de noviembre del 2016; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 29 de noviembre del 2016; y, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes";

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;**

Que, mediante Resolución Presidencial N° 149-2016-UNJ, de fecha 02 de diciembre del 2016, se encarga el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, para el normal funcionamiento de las actividades administrativas, los días 05, 06, 07, 09, 12 y 13 de diciembre del 2016, con las atribuciones inherentes al cargo, por motivo de viaje a la ciudad de Lima.

Que, el artículo 6° de la Ley Universitaria señala como fines de la Universidad: 6.2 Formar profesional de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. 6.5 Realizar y promover la investigación científica, Tecnológica y humanística la creación intelectual y artística. Asimismo, el artículo 7° de la misma Ley señala la Formación profesional. 7.2 Investigación. 7.3 extensión cultural y proyección social como parte de las funciones de la universidad;

Que, mediante, el Oficio N° 220-2016-VPACAD-CCP-TM-UNJ, de fecha 15 de noviembre del 2016, el Coordinador de la Carrera Profesional de Tecnología Medica, se dirige al Vicepresidente Académico para informarle que el Colegio de Tecnólogo Medico del Perú, está realizando los días 09, 10 y 11 de diciembre del presente año, en la Ciudad de Trujillo – La Libertad, un Curso Taller denominado "El poder de la Citomorfología Sanguínea en el Diagnostico de Neoplasias", por lo que solicita autorización, disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 2,000.00 soles y la salida del BUS Interprovincial de Nuestra Institución, para el traslado de los estudiantes que asistirán al mencionado evento, del mismo modo indicando que la Universidad no asumirá gastos del pago del curso ni de la estadía de los alumnos;

Que, mediante Oficio N° 629-2016-UNJ/DGA, de fecha 18 de noviembre del 2016, el Director General de Administración solicita al Director General de Planificación y Presupuesto información sobre la disponibilidad presupuestal, por el importe de S/ 2, 000.00 Soles, para cubrir el viatico del chofer y combustible del Bus para la participación en el Curso Taller denominado "El poder de la Citomorfología Sanguínea en el Diagnostico de Neoplasias", a realizarse en la Ciudad de Trujillo – La Libertad;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Asimismo, mediante Informe N° 305-2016-UNJ/DGPP, de fecha 21 de noviembre del 2016, el Director General de Planificación y Presupuesto de la UNJ, alcanza certificación presupuestal, según Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000667, por el importe solicitado de S/ 2,000.00 Soles;

Que, mediante Oficio N° 631-2016-UNJ/DGA, de fecha 22 de noviembre del 2016, el Director General de Administración informa al Vicepresidente Académico de la UNJ, que si existe disponibilidad presupuestal para la participación del Curso Taller "El poder de la Citomorfología Sanguínea en el Diagnostico de Neoplasias", a realizarse en la Ciudad de Trujillo – La Libertad;

Que, mediante Oficio N° 297-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 29 de noviembre del 2016, el Vicepresidente Académico eleva el expediente a la Presidencia de la Comisión Organizadora de Nuestra Casa Superior de Estudios, para solicitar la aprobación del Curso Taller "El poder de la Citomorfología Sanguínea en el Diagnostico de Neoplasias", a realizarse en la Ciudad de Trujillo – La Libertad, opina favorablemente la participación de los estudiantes de las carreras en mención, toda vez que cuenta con disponibilidad presupuestal correspondiente,

Que, mediante Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 29 de noviembre del 2016, la Comisión Organizadora, acordó autorizar el viaje de los estudiantes de la Carrera Profesional de tecnología Médica, a fin de participar en el Curso Taller "El poder de la Citomorfología Sanguínea en el Diagnostico de Neoplasias", a realizarse en la Ciudad de Trujillo – La Libertad, toda vez que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje de los alumnos de la Carrera Profesional de Tecnología Médica, con el fin de participar en el Curso Taller "El poder de la Citomorfología Sanguínea en el Diagnostico de Neoplasias", el cual se ejecutará en la Ciudad de Trujillo – La Libertad", y estará a cargo del M.C. Felipe Javier Cabellos Altamirano, tal como lo indica el Plan de Viaje, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la salida del Bus interprovincial de la Universidad Nacional de Jaén, con el fin de trasladar a los estudiantes de la Carrera Profesional de Tecnología Médica, a la ciudad de Trujillo – La Libertad, del 08 de diciembre del 2016 al 11 de diciembre del 2016.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, realizar los trámites correspondientes para el desembolso del importe solicitado, toda vez que cuenta con la certificación presupuestal.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE**, a las instancias que correspondan para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



*Kariny*  
Abog. Karly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General



*Manuel*  
Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge  
Presidente (e)